



RESOLUCIÓN No. DG - 00047 del 12 de Agosto de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 000979 de 3 de mayo de 2016 “por medio de la cual se delegan unas funciones en el FONCEP” y se ordenan otras disposiciones relacionadas con el cargo y dependencia de la Subdirección Jurídica”

Página 1 de 3

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y en especial las establecidos artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia; artículos 6, 9 al 12 de la Ley 489 de 1998, artículo 68 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva N° 02 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 2 de fecha 27 de julio de 2022, publicado el 1 de agosto de del presente año, se modificó el artículo 2° del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2007 *“Por la cual se adopta la estructura interna y funcional del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y se dictan otras disposiciones”*, en el sentido de crear la Oficina de Control Disciplinario Interno y transformar la Oficina Asesora Jurídica en Subdirección Jurídica.

Que el artículo 5° del citado acuerdo, dispuso la modificación del artículo 5° del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2007 *“Por la cual se adopta la estructura interna y funcional del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP y se dictan otras disposiciones”*, adicionado por el artículo 1° del Acuerdo de Junta Directiva 013 de 2007, de acuerdo con la transformación de la Oficina Asesora Jurídica en Subdirección Jurídica y adición de funciones en materia juzgamiento de procesos disciplinarios, cobro coactivo, cartera hipotecaria, entre otras.

Que mediante Acuerdo No 3 de fecha 27 de julio de 2022, publicado el 1 de agosto del mismo año, se creó el empleo de Subdirector Jurídico en la Planta Global de Personal del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y se suprimió el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Que mediante Resolución No 000979 de 3 de mayo de 2016, en sus artículos sexto, séptimo y octavo, se realizaron unas delegaciones en materia de gestión jurídica y contractual al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.



RESOLUCIÓN No. DG - 00047 del 12 de Agosto de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 000979 de 3 de mayo de 2016 “por medio de la cual se delegan unas funciones en el FONCEP” y se ordenan otras disposiciones relacionadas con el cargo y dependencia de la Subdirección Jurídica”

Página 2 de 3

Que teniendo en cuenta la transformación de la Oficina Asesora Jurídica a la Subdirección Jurídica, se hace necesario a nivel interno adecuar las delegaciones efectuadas al cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, las cuales se deberán entender a partir del 2 de agosto de 2022, asignadas al empleo de Subdirector Jurídico.

Que de igual forma, se hace necesario actualizar los elementos de planeación y gestión institucional en los cuales aparece como responsable el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la dependencia Oficina Asesora Jurídica, para en su lugar asignarlo al Subdirector Jurídico y a la Subdirección Jurídica respectivamente.

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 000979 de 3 de mayo de 2016, en el sentido de asignar las delegaciones en materia de gestión jurídica y Contractual establecidas en los artículos sexto, séptimo y octavo al empleo de Subdirector Jurídico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar las demás delegaciones efectuadas a nivel interno al empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, las cuales se entenderán delegadas al empleo de Subdirector Jurídico.

ARTÍCULO TERCERO. Actualizar los elementos de planeación y gestión institucional en los cuales aparece como responsable el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la dependencia Oficina Asesora Jurídica, para en su lugar asignarlo al Subdirector Jurídico y a la Subdirección Jurídica, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO. Actualizar los sistemas administrativos y plataformas tecnológicas en las cuales se hace referencia al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la dependencia Oficina Asesora Jurídica, para en su lugar hacer referencia al Subdirector Jurídico y a la Subdirección Jurídica, respectivamente.



RESOLUCIÓN No. DG - 00047 del 12 de Agosto de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No 000979 de 3 de mayo de 2016 “por medio de la cual se delegan unas funciones en el FONCEP” y se ordenan otras disposiciones relacionadas con el cargo y dependencia de la Subdirección Jurídica”

Página 3 de 3

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente decisión al Subdirector Jurídico, a la Subdirectora Administrativa y Financiera, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y al Jefe de la Oficina de Sistemas.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige de la fecha de su expedición y produce efectos desde el 2 de agosto de 2022, día siguiente a la publicación de los Acuerdos No 2 y 3 de 27 de julio de 2022, y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 12 de Agosto de 2022

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Dirección General del Foncep					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		12/08/2022
Revisó	Hortensia Maldonado Rodríguez	Asesor	Área de Talento Humano		12/08/2022
Proyectó	Natalia Isabel Russi Acuña	Contratista	Subdirección Jurídica		03/08/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.